

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1615/2018

VISTO: El “Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba” que permitirá el abastecimiento de gas natural a la localidad de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., contratista encargada de la ejecución de la obra de Gasoductos Troncales para esta parte del departamento San Justo, solicita el permiso de instalación de una cámara de válvula de alimentación para dotar de gas natural a MANFREY COOP. DE TAMBEROS DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN LIMITADA, la que estará ubicada sobre calle Güemes en su intersección con calle Suipacha, todo de conformidad a los planos presentados.

Que la construcción de esta obra será de suma utilidad para la empresa láctea, permitiéndoles optimizar sus costos productivos y su competitividad en el mercado, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORIZASE** a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., a que ejecute la obra de instalación de una cámara de válvula de alimentación, sobre calle Güemes e intersección con calle Suipacha, dentro del radio urbano local, según planos que se adjuntan a la presente ordenanza como anexo.

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil dieciocho.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 200/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 19 de Octubre de 2018.